



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CERTIFICADO ACUERDO N° 118 / 2015

SESIÓN ORDINARIA N° 15 / 2015
CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR



GRUPO 2 DE OBSERVACIONES: SERGIO SERRANO URZUA

G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En **Sesión Ordinaria N° 15**, de fecha **22 de Mayo de 2015**, bajo **Acuerdo N° 118** el Honorable Concejo Municipal acuerda lo siguiente:

No acoger la observación N°12 de la Modificación del Plan Regulador Comunal de Zapallar, realizada por el Sr. Sergio Serrano Urzúa, la que dice relación con lo siguiente:

Observación N°12-2:

El artículo 2.1.26 de la OGUC, sobre actividades complementaria a la vivienda: las viviendas podrán consultar el funcionamiento de pequeños comercios, industrias artesanales o el ejercicio de una actividad profesional, en tanto su principal destino subsista como habitacional.

Las actividades complementarias a la vivienda, definidos en el artículo 2.1.26 de la OGUC, no podrán sobrepasar el 20% de la superficie total edificada, las cuales deberán respetar las condiciones de usos de suelo establecidos en cada zona del Plan, según lo establece el nuevo Plan.

Por lo anterior y en beneficio de abrir la posibilidad a los propietarios residentes de rentabilizar sus edificaciones para acoger sus actividades profesionales solicito sea modificado el porcentaje indicado en PRCZ.

De este modo se abre la posibilidad de que el balneario cuente con actividades complementarias a la vivienda en un porcentaje tal que vaya en beneficio de la población residente quienes verán reflejado en el instrumento de planificación incentivos para su bienestar en armonía con la preservación de atributos naturales de la comuna.

Resultado de la votación observación 12-2:

Como resultado de la votación, el Concejo Municipal de Zapallar rechazó acoger la observación N°12-2, respecto a modificar la aplicación de porcentajes de usos complementarios a la vivienda al interior de la zona ZH-5.

La votación fue la siguiente, conforme a Concejales y Concejales presentes en la sala:

Concejal Sergio Correa Undurraga	No acoge
Concejal Gonzalo Fernández Osorio	No acoge
Concejala Liliana Figueroa Arancibia	No acoge
Concejala Carolina Letelier Riumallo	No acoge
Concejal Federico Ringeling Hunger	No acoge
Concejal Fidel Rojas Guerra	No acoge
Alcalde Nicolas Cox Urrejola	No acoge

En Zapallar, a veinticinco días del mes de Mayo de dos mil quince.

SEC / p/c.